



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 60

Tratado N° 2

Exp 3/6696/2020

Montevideo, 21 DIC. 2020

**ASUNTO:** Resolución N°2325/020, Acta N°78 de fecha 01 de diciembre de 2020, adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como facilitadores de la implementación de intervenciones focalizadas para los aprendizajes en Lengua, Matemática y Habilidades socioemocionales, en Instituciones de Educación Primaria y de Ciclo Básico de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional, aprobando asimismo las bases que lucen de fs. 1 a 3 de obrados y encomendando al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación llevar adelante las acciones necesarias para su implementación.

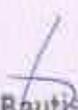
**TRATADO:** en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector e incluir copia de la misma y de las bases adjuntas de fs. 1 a 3 de obrados en el Acta de Sesión del día de la fecha.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y a la Coordinación CES-PAEMFE.

Oportunamente, archívese.

**POR EL CONSEJO:**

  
Dr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1 de diciembre de 2020

Acta N°78

Res. N° 2325/20

Exp. 2020-25-1-005647

PAEMFE/rrhh/pr

**VISTO:** la solicitud planteada por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE) al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), de contar con un registro de aspirantes con el fin de desempeñarse como facilitadores de la implementación de intervenciones focalizadas en áreas específicas en centros de educación primaria y media básica;

**RESULTANDO:** I) que la DSPE señala que se encuentra abocada al diseño de las actividades previstas para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Lineamientos Estratégicos del Presupuesto Quinquenal de la ANEP N°2 "Reducir la inequidad interna del sistema educativo y mejorar los aprendizajes de los estudiantes, con foco en los sectores de mayor vulnerabilidad educativa y social";

II) que fundamenta la solicitud en función de la importancia de la figura del facilitador en la implementación de las intervenciones para acompañar a los docentes de las diferentes áreas que las llevarán a la práctica;

**CONSIDERANDO:** I) que la DSPE propone las bases del llamado, en donde se establecen tres perfiles de acuerdo al siguiente detalle: i) Perfil 1: formación docente o universitaria en el ámbito de la educación y específica en Lengua (Idioma Español); experiencia en docencia directa y trabajo colaborativo; capacidad de liderazgo; habilidades para la comunicación e interacción social; dinamizar grupos; competencia para la gestión de procesos de reflexión y acción; disponibilidad de tiempo para traslados en todo el país; ii) Perfil 2: a) título de Maestro en

Educación Primaria o Inicial; b) formación en Lengua y/o Matemática (no excluyente); c) experiencia en docencia directa y trabajo colaborativo; d) capacidad de liderazgo, habilidades para la comunicación e interacción social, dinamizar grupos, competencia para la gestión de procesos de reflexión y acción; e) disponibilidad de tiempo para traslados en todo el país; iii) Perfil 3: a) formación docente o en educación (Profesor de Educación Media, Maestro o Profesor Técnico, Educador Social) de carácter terciario o universitario. Título universitario en Psicología, Psicopedagogía, Trabajo Social o Recreación; b) disposición para el trabajo en la promoción del desarrollo de habilidades socioemocionales en adolescentes; c) capacidad de liderazgo, habilidades para la comunicación e interacción social, dinamizar grupos, competencia para la gestión de procesos de reflexión y acción y d) disponibilidad de tiempo para traslados en todo el país;

II) que la Asesoría Letrada señala que desde el punto de vista jurídico no tiene objeciones que realizar a las bases del llamado que lucen de fs. 36 a 41 de obrados, por lo que sugiere su aprobación.

III) que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Disponer la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como facilitador de la implementación de intervenciones focalizadas para los aprendizajes en Lengua, Matemática y Habilidades socioemocionales en instituciones de educación primaria y de ciclo básico de educación secundaria y de educación técnico profesional.

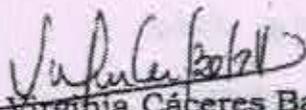
2) Aprobar las bases que lucen de fs. 36 a 41 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

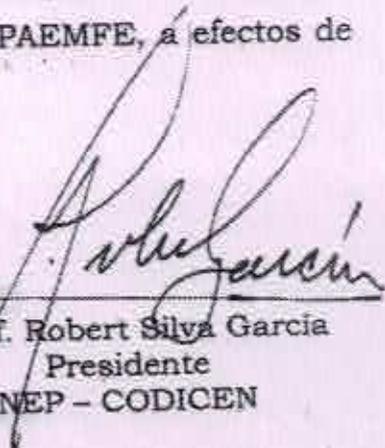


ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Encomendar al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación llevar adelante las acciones necesarias para su implementación.

Comuníquese a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase a PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN

**ANEP**CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRALDIRECCIÓN SECTORIAL  
DE PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA**BASES**

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE  
ESPECIALISTAS FACILITADORES DE INTERVENCIONES  
FOCALIZADAS EN LENGUA, MATEMÁTICA O HABILIDADES  
SOCIOEMOCIONALES EN CENTROS EDUCATIVOS EN EL MARCO  
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**1) Objeto del llamado:** Se convoca a interesados en integrar registros de aspirantes para desempeñar el cargo de facilitador de la implementación de intervenciones focalizadas para los aprendizajes en Lengua, Matemática y Habilidades socioemocionales en instituciones de Educación Primaria y de ciclo básico de Educación Secundaria y de Educación Técnico-profesional.

**2) Cometidos generales:** Se requiere la realización de este llamado a aspirantes en función de la importancia de la figura del facilitador en la implementación de las citadas intervenciones para acompañar a los Docentes de las diferentes áreas que las llevarán a la práctica. Las intervenciones se focalizarán en los centros educativos de educación primaria y media básica de mayor vulnerabilidad y en algunas áreas del conocimiento, buscando desarrollar mejoras en las competencias de los estudiantes en sus aprendizajes. Esta actividad se encuentra prevista en las estrategias para el cumplimiento de los objetivos del Lineamiento Estratégico del Presupuesto quinquenal de la ANEP, N° 2 *"Reducir la inequidad interna del sistema educativo y mejorar los aprendizajes de los estudiantes, con foco en los sectores de mayor vulnerabilidad educativa y social"*.

**3) Perfiles del Llamado:****Perfil 1.-**

- Formación docente o universitaria en el ámbito de la educación y específica en Lengua (Idioma Español).
- Experiencia en docencia directa en instituciones de Educación Primaria y/o media,
- Se valorará especialmente la experiencia en trabajo colaborativo, la capacidad de liderazgo, habilidades para la comunicación e



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA

interacción social, dinamización de grupos, competencia para la gestión de procesos de reflexión y acción.

- Disponibilidad de tiempo para traslados en todo el país.

**Perfil 2.-**

- Título de Maestro en Educación Primaria o Inicial.
- Formación en Lengua y/o Matemática (no excluyente)
- Experiencia en docencia directa en instituciones de Educación Primaria y/o media.
- Se valorará especialmente la experiencia en trabajo colaborativo, la capacidad de liderazgo, habilidades para la comunicación e interacción social, dinamización de grupos, competencia para la gestión de procesos de reflexión y acción.
- Disponibilidad de tiempo para traslados en todo el país.

**Perfil 3.-**

- Formación docente o en educación (Profesor de Educación Media, Maestro o Profesor Técnico, Educador Social) de carácter terciario o universitario. Título universitario en Psicología, Psicopedagogía, Trabajo Social o Recreación.
- Disposición para el trabajo en la promoción del desarrollo de habilidades socioemocionales en adolescentes.
- Se valorará especialmente la experiencia en trabajo colaborativo, la capacidad de liderazgo, habilidades para la comunicación e interacción social, dinamización de grupos, competencia para la gestión de procesos de reflexión y acción.
- Disponibilidad de tiempo para traslados en todo el país.

**4) Descripción general de actividades (para todos los perfiles):** El facilitador tiene el rol de acompañar - en territorio y a distancia - orientando a los docentes que implementarán la intervención focalizada correspondiente a los perfiles del llamado. Sus tareas son las siguientes:

- Participar en la formación específica sobre la intervención focalizada en la que participarán y sobre las habilidades especialmente necesarias para su rol.



# ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA

- Asesorar y orientar en territorio y en forma virtual a los docentes que implementarán las intervenciones focalizadas.
- Brindar las estrategias y herramientas para la reflexión del docente sobre las prácticas pedagógicas relacionadas con la intervención focalizada.
- Monitorear en forma integrada y permanente las prácticas relacionadas a la intervención focalizada.
- Generar informes sobre los procesos antes mencionados.
- Mantener comunicación permanente (presencial o virtual) con el Equipo de Diseño de la Intervención Focalizada.

**5) Dedicación y remuneración:** la dedicación podrá ser de 40 o 20 horas semanales. La remuneración será al 4° grado de los Consejos de Educación Media o su equivalente.

**6) Aspectos a evaluar:** Los ítems a evaluar serán los siguientes:

Etapa I) Antecedentes y Méritos.

- I.a) Formación y cursos.
- I.b) Experiencia laboral.

Etapa II) Entrevista

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

| Concepto a evaluar  | Especificación del concepto   |
|---------------------|---|
| Formación y cursos  | Estudios realizados a nivel terciario o universitario (grado y postgrado) que se vinculen a la función requerida. |
| Experiencia laboral | Años y tipo de experiencia laboral en funciones asociadas a las del llamado.                                      |
| Entrevista          | Se entrevistará al postulante haciendo énfasis en los fundamentos de la propuesta técnica                         |

**7) Peso relativo de cada ítem:** El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

| Conceptos a evaluar       | Peso relativo |
|---------------------------|---------------|
| I) Antecedentes y Méritos |               |
| I.a) Formación y cursos   | 40%           |
| I.b) Experiencia laboral  | 35%           |
| <b>SubTotal I)</b>        | <b>75%</b>    |


**ANEP**

 CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

 DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA

|                |             |
|----------------|-------------|
| II) Entrevista | 25%         |
| <b>Total</b>   | <b>100%</b> |

**8) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar:**

Cada aspecto a evaluar se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

|  |   |
|--|---|
| <b>Formación</b>   | <b>Hasta 40 puntos</b>                          |
| Grado  | Hasta 15  |
| Posgrados y formación o cursos vinculados con el área del llamado. | Hasta 25  |
| <b>Experiencia laboral</b>   | <b>Hasta 35 puntos</b>                          |
| Se considerarán los últimos diez años                              | Dependiendo del tipo de experiencia y duración. |
| <b>Entrevista</b>  | <b>Hasta 25 puntos</b>                          |

**9) Proceso de la evaluación de postulantes:** Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítemes para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

**10) Presentación de postulaciones:**

El postulante deberá presentar certificado de antecedentes judiciales y el exigido por el artículo 104 de la Ley 19.889 (Registro Nacional de violadores y abusadores sexuales).

El Curriculum Vitae (CV) deberá presentarse diferenciando los siguientes ítemes y con el siguiente orden:

- Perfil al que aspira.
- Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento).
- Formación (donde se detalle lugar, título y año de graduación).
- Experiencia laboral (se indicará nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto, mes/año de ingreso, mes/año de egreso).
- Referencias (laborales, profesionales, personales); para cada uno brindar nombre de la referencia, nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto.



# ANEP

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA

- b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.
- c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación escaneada en archivo adjunto. Esto incluye:
- Titulos.
  - Escolaridades.
  - Diplomas de cursos.
  - Toda otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
- d) En el CV se debe detallar, para cada antecedente laboral, el lugar, periodo, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- e) Para los antecedentes laborales se podrá solicitar presentar toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye copia de constancias y certificados de desempeño laboral.
- f) El CV y la documentación probatoria de los requisitos para la presentación al llamado deberán ser enviados como archivos adjuntos en **versión digital formato pdf al correo electrónico [llamadosdspe@anep.edu.uy](mailto:llamadosdspe@anep.edu.uy) indicando en el ASUNTO: FACILITADORES DE FOCALIZADOS y el Número de Perfil para el que se presenta (1, 2 o 3).**
- g) La información presentada en el CV oficiará como declaración jurada.
- Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán, en caso de que se los solicite, exhibir los originales (en especial los títulos) o copia debidamente autenticada de toda la documentación probatoria que hayan mencionado en el CV.

### 1) Disposiciones varias:

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar en los centros educativos.
- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.

Avda. Comodoro Rivadavia 1000, Montevideo  
 Montevideo, Uruguay CP 11300 | 099 2 998 20 1-2-4-6500 | Fax:  
 099 2 998 20 1-2-4-6500 | [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)


**ANEP**

 CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

 DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA

- c) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
- d) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- e) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes estará integrado de la siguiente manera:

| Titular         | Suplente           |
|-----------------|--------------------|
| Isabel Varela   | Adriana Aristimuño |
| Fernanda Andión | Mariana Sotelo     |
| Sharon Musselli | Magela Figarola    |

- f) Los postulantes deberán enviar el correo electrónico en los plazos que se indiquen.
- g) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

### 12) Plazo y lugar:

La presentación de postulaciones por correo electrónico será a la dirección [llamadospe@anep.edu.uy](mailto:llamadospe@anep.edu.uy) desde el ..... hasta el ..... a las 23:59 inclusive.

### 13) Datos adicionales:

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a través de Uruguay Concurso y en la página web de la ANEP: <http://www.anep.edu.uy>.